En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 05 de febrero 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de domicilio que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 7109

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de cambio de domicilio que expresa a continuación:

ROL:	208534
NOMBRE:	SUCESION ARRAÑO
RUT:	53.325.808-5
DIRECCIÓN:	AV. CARTAGENA N°4294
GIRO:	EXP. DE CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICA, HELADOS, CIGARROS
NOMBRE ACTUAL:	**CRISTOBAL DIAZ ESCOBAR**
RUT:	[redacted]
DIRECCIÓN ACTUAL:	**AV. LOS CERRILLOS N° 643**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

05/02/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Trasparencia Activa.
- Archivo Patentes